REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES/
NCRD / IAV / RCV / MCC / PMM / SBL / MUU / SGC / ADRM / mab

DECRETO EXENTO N° 4414 /
CAUQUENES, 18 OCT. 2022

VISTOS:

- Decreto Exento N°3789 de fecha 06 de septiembre de 2022 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, y Anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública **ID 3995-74-LE22 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA EL LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA, CAUQUENES." FONDOS FAEP 2020**
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 27 de Septiembre de 2022.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-74-LE22.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión Técnica, de fecha 29 de Septiembre de 2022.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-74-LE22 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Exento N° 3990 de fecha 19.08.2020 que aprueba convenio de desempeño Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2020, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad del Departamento de Educación Municipal de realizar a la brevedad la **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA EL LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA, CAUQUENES." FONDOS FAEP 2020**

b) Que, el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a las ofertas presentadas y aceptadas para la propuesta pública ID: 3995-74-LE22 que corresponde a la **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA EL LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA, CAUQUENES." FONDOS FAEP 2020** contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente:

1. Las ofertas presentadas por los proponentes **COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTÍNEZ EIRL, AURA XD SPA, BERNARDA ALCACIBAR MORALES, TECNEL SPA, DCV COMPUTACIÓN LTDA,** ; se declaran inadmisible; toda vez que no dan cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 ITEM 3 de las bases administrativas **"Cada oferente, puede realizar su oferta, no obstante deberá tener en consideración las restricciones de disponibilidad presupuestaria, y en caso de exceder su disponibilidad presupuestaria, la respectiva oferta será considerada como INADMISIBLE o FUERA DE BASES"**. y también en el numeral 11.3 de las Bases Administrativas **"Sin prejuicio de las demás causales establecidas en las presentes bases, la Unidad Técnica se reserva la facultad de rechazar las propuestas que excedan la disponibilidad presupuestaria para la adquisición".**

2. La oferta presentada por los proponentes **HVAC SYSTEMS ING CHIRINOS SPA, INMOBILIARIA INNOVA SPA, COMERCIALIZADORA TECNOIMPORT SPA;** se declaran inadmisibles ya que no presentan toda la documentación solicitada en el punto 7.2 de las Bases Administrativas y tampoco dan cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 ITEM 3 de las bases administrativas **"Cada oferente, puede realizar su oferta, no obstante deberá tener en consideración las restricciones de disponibilidad presupuestaria, y en caso de exceder su disponibilidad presupuestaria, la respectiva oferta será considerada como INADMISIBLE o FUERA DE BASES"**. y también en el numeral 11.3 de las Bases Administrativas **"Sin prejuicio de las demás causales establecidas en las presentes bases, la Unidad Técnica se reserva la facultad de rechazar las propuestas que excedan la disponibilidad presupuestaria para la adquisición".**

3. La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LTDA;** se declara inadmisible ya que no presenta anexo N° 3 solicitado en Anexos Técnicos 7.3 letra a) de las Bases Administrativas y 8.5 de las mismas **La falta de alguno de los antecedentes requeridos en los puntos 7.2, 7.3 y 7.4, será causal suficiente, pero no necesaria, para declarar a la respectiva oferta como inadmisible o Fuera de Bases, reservándose la Municipalidad la facultad de solicitar aclaración de la oferta aceptada.**

4. La oferta presentada por los proponentes **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA, MAVE TECHNOLOGY SPA, TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA**; se declaran inadmisibles; toda vez que los equipos que ofertan no coinciden con lo solicitado en especificaciones técnicas de la licitación, específicamente en el almacenamiento que es mucho menor al solicitado.

5. La oferta presentada por el proponente **INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA**; se declara inadmisible; toda vez que los equipos que ofertan no coinciden con lo solicitado en especificaciones técnicas de la licitación, específicamente en que el procesador ofertado es i5 por tanto es inferior al solicitado que en este caso era un i7 o de superiores características.

6. La oferta presentada por el proponente **NETE PROPIEDADES SPA**; se declara inadmisible; toda vez que los equipos que ofertan no coinciden con lo solicitado en especificaciones técnicas de la licitación, específicamente en que el equipo ofertado es de décima generación y con menor capacidad de almacenamiento por tanto es inferior al solicitado que en este caso era un i7 de onceava generación o de superiores características.

7. Las ofertas presentadas por los proponentes **COMERCIAL 4CV EDUCA LIMITADA, ABASTECIMIENTOS VALDES Y ORTIZ LIMITADA y OMA SPA** ; se declaran admisibles ya que cumplen con todos los requerimientos para la presente licitación y pasan a la siguiente etapa.

DECRETO:

1° DECLÁRESE INADMISIBLES, las ofertas de los proveedores **COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTÍNEZ EIRL, AURA XD SPA, BERNARDA ALCACIBAR MORALES, TECNEL SPA, DCV COMPUTACIÓN LTDA , HVAC SYSTEMS ING CHIRINOS SPA, INMOBILIARIA INNOVA SPA, COMERCIALIZADORA TECNOIMPORT SPA, SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LTDA, SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA, MAVE TECHNOLOGY SPA, TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA, INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA, NETE PROPIEDADES SPA** al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **3995-74-LE22 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA EL LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA, CAUQUENES." FONDOS FAEP 2020** y específicamente a lo señalado en los puntos1,2,3,4,5 y 6 de los considerandos precedentes.

2° DECLÁRESE ADMISIBLE, la oferta de los proveedores**, COMERCIAL 4CV EDUCA LIMITADA, ABASTECIMIENTOS VALDES Y ORTIZ LIMITADA y OMA SPA,** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación 3995-74-LE22 **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA EL LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA, CAUQUENES." FONDOS FAEP 2020** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto 7 de los considerandos precedentes.

3° ADJUDÍQUESE, la propuesta pública ID **3995-74-LE22**, **"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA EL LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA, CAUQUENES." FONDOS FAEP 2020** al oferente **OMA SPA R.U.T : 77.072.745-6** por un valor de **$21.759.833** (impuesto incluido) y un plazo de entrega de los productos de 4 días corridos a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra respectiva.

4° PROCÉDASE, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.-

5° DESIGNESE, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la ejecución de este Servicio al Encargado de la Unidad de Informática del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes al Sr. José Quintana Muñoz, de profesión Ingeniero Informático.

6° IMPÚTESE, los gastos generados por la presente adjudicación al subtítulo 214-05-68 FAEP 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - SECRETARIA MUNICIPAL - CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta
- LIPAC.